

de las bases técnicas y pólizas de los seguros de aeronaves (cascos) y de Responsabilidad Civil en las modalidades de frente a pasajeros y frente a terceros no pasajeros por daños causados por aeronaves, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 35, concedida al «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 35, concedida en 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida.—Sucursal.—Avenida del Caudillo, número 50, a la que se asigna el número de identificación 25-18-01.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 33, concedida al «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 33, concedida en 9 de octubre de 1964 al «Banco de Málaga», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Marbella.—Agencia urbana.—Las Chapas, carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 198, a la que se asigna el número de identificación 29-11-15.

Benalmádena.—Sucursal.—Edificio Diana, local número 20, a la que se asigna el número de identificación 29-11-16.

Marbella.—Agencia urbana.—Puerto de José Banús, Pueblo marinero de Benabola, Andalucía la Nueva, a la que se asigna el número de identificación 29-11-17.

Vélez-Málaga.—Agencia urbana.—Torre del Mar, Avenida del General Franco esquina a Santa Margarita, a la que se asigna el número de identificación 29-11-18.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 5, concedida al «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 5, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid.—Sucursal.—General Franco, número 8, a la que se asigna el número de identificación 47-18-01.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 78, concedida al «Banco Meridional, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 78, concedida en 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Marbella.—Sucursal. Plaza del Coronel Borbón, sin número (esquina a la calle Africa), a la que se asigna el número de identificación 29-17-02.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos de los establecimientos que se indican.

Vistos los escritos formulados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos y el traslado de domicilio de la sucursal de El Ferrol del Caudillo, que tenía establecida en avenida de José Antonio, número 12.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, S. A.», en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Gerona

Figueras.—Sucursal.—Mártires de Teruel, número 14, a la que se asigna el número de identificación 17-17-03.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Benidorm.—Agencia urbana.—Rincón de Loix, Avenida del Mediterráneo, números 6 y 8 (edificio Coblancal), a la que se asigna el número de identificación 03-02-21.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Guecho (Vizcaya).—Agencia urbana.—Artecalle, número 2, a la que se asigna el número de identificación 48-02-06.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana.—Francisco Silvela, número 54 (duplicado) a la que se asigna el número de identificación 28-02-43.

Madrid.—Agencia urbana.—General Ricardos, número 125, a la que se asigna el número de identificación 28-02-44.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que la sucursal que tenía instalada en avenida de José Antonio, número 12, de El Ferrol del Caudillo, continúe como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria en su nuevo domicilio, avenida de José Antonio, número 11, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

El Ferrol del Caudillo.—Sucursal.—Avenida de José Antonio, número 11, con el número de identificación 15-07-03.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 68, concedida en 19 de octubre de 1964 al «Banco de Castilla, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 68, concedida en 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento: